

**ACUERDO N° 2949**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

**PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N°s. 461/17; 462/17; 463/17; 464/17 y 466/17. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO: Sra. Juezas del Excmo. Tribunal de Familia, Dras. Viviana Karina Kalafattich y Silvia Teresa Pando s/ Solicitud:** Visto el planteo formulado por las Sras. Juezas del Tribunal de Familia, respecto al modo de distribuir las causas existentes y que ingresen a dicho Tribunal, ante la vacante producida en la vocalía N° 1, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 8° del Código de Procedimientos en materia de Familia, **ACORDARON:** 1. Disponer que todas las causas que corresponda atender a la vocalía N° 1 del Tribunal de Familia, serán distribuidas alternativa y sucesivamente entre las titulares de las vocalías 2 y 3 del mismo Tribunal de Familia. 2. Instruir a la Dirección de Sistemas a que readecúe el mecanismo de distribución de causas en función de lo antes dispuesto y mientras subsista la vacante. 3. Los magistrados que corresponda subrogar a los Jueces del Tribunal de Familia se integrarán siempre después de los titulares.

**TERCERO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, Dr. Rubén Antonio Spessot s/ Solicitud:** Visto el Expte. N° 6064/17 por medio del cual el mencionado Magistrado, solicita la designación de un agente administrativo ante la licencia usufructuada por enfermedad del agente Rolando José Báez. Que atento el informe de Secretaría de Gobierno, dando cuenta del fallecimiento del citado agente y generándose una baja en dicho Juzgado, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente, de acuerdo al orden que corresponda.

**CUARTO: Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Macoritto s/ Solicitud:** Visto el Expte. N° 8167/17 por medio del cual el nombrado Funcionario, solicita la designación de un técnico forense, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, ante la jubilación de la Sra. Victoria Galfrascoli, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar un agente para el escalafón técnico, para cumplir funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-.

**QUINTO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2, Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 7597/17 por medio del cual la nombrada Magistrada, solicita la designación de tres agentes Administrativos, para cumplir funciones en la dependencia a su cargo, ante la reciente implementación del Programa de Oralidad en el Fuero Civil, siendo necesario contar con personal avocado al manejo del programa implementado, **ACORDARON:** Habiéndose implementado la Secretaría para el Programa de Oralidad Civil, tener presente.

**SEXTO:** Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Menores, Dr. Rubén Antonio Spessot s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 7731/17 por medio del cual el mencionado Magistrado, solicita se designen dos agentes administrativos, uno para cumplir funciones en la Oficialía y en la Mesa de Entradas de la Secretaría N° 2 y otro en la Mesa de Entradas para reemplazar al agente Samuel Caballero. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

**SEPTIMO:** Sr. Intendente del Edificio Central de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Carlos Antonio Meza s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 8395/17 por medio del cual el mencionado Intendente, solicita se cubra la vacante generada por el traslado del agente Facundo Nahuel Martínez a la Defensoría Oficial N° 1 de ésta ciudad. Que en el caso concreto que nos ocupa, se ha dispuesto un traslado de jurisdicción, no solo de dependencia, y en ese caso, debió observarse lo que dispone el art. 83 del RIAJ, porque de lo contrario se alientan soluciones diferentes para situaciones análogas, no pudiendo existir regímenes diferenciados para la totalidad de los empleados judiciales, cuando el mismo artículo no establece diferencias. Por lo expuesto, atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Dejar sin efecto el traslado del agente Facundo Nahuel Martinez en virtud de no ajustarse a las previsiones del art. 83 del RIAJ.

**OCTAVO:** Sr. Delegado Vecinal N° 4, Hugo Celestino Paredes s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 8141/17 por medio del cual el nombrado Delegado Vecinal, solicita se exima del marcado de tarjeta de ingreso y egreso a todos los Delegados Vecinales del Poder Judicial, alegando que en diversas oportunidades deben ausentarse de su lugar de trabajo para realizar certificaciones de firmas a personas mayores, imposibilitadas o internadas, etc., excediéndose del horario habitual de trabajo. Sostiene además, que existen casos similares que cuentan con el beneficio que aquí se peticiona. Atento el informe de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, en virtud de encuadrarse las tareas que alude, dentro de las funciones del cargo.

**NOVENO:** Agente Oscar Antonio Paredes s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 8159/17 por medio del cual el mencionado agente, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo, a partir de

las 12:30 horas y por el lapso de cinco meses, conforme Art.53 del RIAJ, a los fines de acompañar a su esposa Ermelinda Florentín, quien fuera intervenida quirúrgicamente. Con el informe del Servicio Médico Laboral, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado conforme la recomendación efectuada por el Servicio Médico laboral, por el lapso de 1 hora diaria hasta el 31 de diciembre del corriente año.

**DECIMO:** Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial de Prueba del Juzgado de Ejecución Penal: Visto el Expte. N° 7992/16 por medio del cual tramita el Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial de Prueba del Juzgado de Ejecución Penal, en el que la agente Silvia Viviana Olmedo, ha obtenido el mayor puntaje para acceder al cargo, **ACORDARON:** Designar a la agente Silvia Viviana Olmedo en el cargo de Oficial de Prueba del Juzgado de Ejecución Penal, a partir de su notificación.

**DECIMO PRIMERO:** Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, Lic. María Irma González s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 7671/17 por medio del cual la Lic. González, solicita la convocatoria de cinco mediadores/negociadores, debido al aumento de audiencias, a partir de la extensión del Programa de Oralidad en el Fuero Civil y Comercial. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Area de Estadísticas, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia contratar un profesional que reúna el perfil necesario para desempeñarse en el CRAC.

**DECIMO SEGUNDO:** Responsable del Centro de Resolución de Conflictos, Lic. María Irma González S/ Eleva Propuesta: Visto el Expte N° 6775/17 por medio del cual la mencionada agente eleva la propuesta para la creación de un link en la página judicial, de la Unidad Móvil –Anexo 1- dirigido al público en general, a fin de que tomen conocimiento del reglamento, objetivos, así como el cronograma de actividades. Asimismo eleva el cronograma de actividades -Anexo 2-, a fin de coordinar actividades y solicitar la cooperación Interinstitucional de los Organismos de Estado para ubicar la Unidad Móvil en lugares estratégicos, sugiriendo se de difusión en medios de comunicación. Con la opinión favorable del Sr. Ministro Coordinador del área; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita con la salvedad que los pedidos de cooperación interinstitucional deberán canalizarse a través del Superior Tribunal de Justicia.

**DECIMO TERCERO:** Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/ Presentación: Visto el Expte. N° 4243/17 por medio del cual el Sr. Secretario General, Antonio Luis Mengual y el Secretario Adjunto Jhon F. Velázquez, solicitan se concedan tres licencias por representación gremial, para miembros de la Comisión Directiva, a determinar una vez concedidas, conforme lo establecido en el Art.37, inc. 2 apartado “K” del RIAJ. Teniendo a la vista la documentación solicitada, respecto a la habilitación de la Seccional Tercera de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, para intervenir en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia y lo resuelto

por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos “Nueva Organización de Trabajadores Estatales c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ Amparo”,(Fallo 143/2012) del 25 de noviembre de 2015, en cuanto invalida constitucionalmente el art. 48 de la Ley 23.551, al señalar que “la legislación nacional no puede privar a las organizaciones esenciales para defender los intereses profesionales de sus miembros ni del derecho de organizar su gestión y su actividad”; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita debiendo la entidad gremial informar los datos personales de los miembros de su comisión que harán uso de la misma, conforme art. 60 del RIAJ.

**DECIMO CUARTO:** Responsable del Edificio, Arq. Fernando Polo S/ Solicitud: Visto el Expte. N° 3166/17 por medio del cual el Arq. Fernando Polo, quien se desempeña como Jefe de Departamento del Escalafón “Servicios e Infraestructura”, subrogando el cargo de Director del mismo escalafón, reitera la solicitud de equiparación de dichos cargos con el del Escalafón “Administrativo”, el que le fuera denegado mediante Acta N° 2914 pto.14º. Con los informes del Servicio Administrativo Financiero y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, tratándose de un cambio de coeficiente el cual responde a las políticas institucionales y facultades de superintendencia de este Tribunal.

**DECIMO QUINTO:** Agente Silvia Liliana Schwartz s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 8216/17 por medio del cual la mencionada agente, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo todos los días viernes, a partir de las 11:00 hs., para trasladarse a la ciudad de Clorinda, en razón de tener que cursar la materia de Sociología y Derecho Administrativo I de la carrera de Abogacía, que se dictan en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, con sede en la ciudad de Clorinda. Comprometiéndose a devolver la carga horaria en turno vespertino y contando con la opinión favorable de su Superior Jerárquico, **ACORDARON:** Autorizar a la agente Silvia Liliana Schwartz, para ausentarse de sus funciones los días viernes, como se solicita, debiendo compensar las horas no trabajadas en horario vespertino, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

**DECIMO OCTAVO:** Agente Mirta Pabla Bareiro s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 6698/17 por medio del cual la mencionada agente, quien se desempeña en el Juzgado Civil y Comercial N°5, en el Escalafón “Servicios e Infraestructura”, solicita su traslado a cualquier dependencia del Superior Tribunal de Justicia, por problemas de salud. La Juez titular del Juzgado no tiene objeciones siempre que se designe simultáneamente su reemplazo. El Sr. Secretario de Recursos, Dr. Claudio R. Benítez solicita el traslado de la agente Bareiro a la Secretaría a su cargo, atento la vacante generada por la baja de la agente Teresa Luna Barberá de Cassín, quien pertenecía al Escalafón “Administrativo”. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Médico Laboral donde informan que no existen causas médicas que ameriten su traslado, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente, de acuerdo al orden que corresponda, para desempeñarse en la Secretaría de Recursos.

**DECIMO NOVENO:** Sr. Gustavo Mario Resquín S/Solicitud: Visto el Expte N°6383/17 por medio del cual, el peticionante solicita se lo reincorpore como agente judicial en la Localidad de El Colorado, habiendo tomado conocimiento que por Acta N° 2939, Punto Noveno se hizo lugar a lo solicitado por el titular del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y Menores N°7, ante la vacante producida por el traslado de la agente Sara Leñero al Juzgado de Paz N°1 de esta ciudad capital. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno respecto de la inexistencia de vacantes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**EDUARDO MANUEL HANG    ARIEL GUSTAVO COLL    RICARDO ALBERTO CABRERA  
MARCOS BRUNO QUINTEROS**